MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 324-2019

Guatemala, 28 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para acreditar recursos en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para completar las asignaciones presupuestarias que permitan financiar la nómina de personal permanente, por contrato y renglones vinculados, en el período comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2019, de los servidores públicos del referido Ministerio; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 64/3 de fecha 13 NOV 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	l .	TE DE AMIENTO	VAL	OR Q
NOWERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>3,761,301</u>	<u>3,761,301</u>
88	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	11	3,761,301	3,761,301

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,761,301</u>	<u>3,761,301</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	3,761,301	3,761,301
Funcionamiento	3,761,301	3,761,301

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES (Q3,761,301), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez



MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



VICEMINISTRO DE FINÂNZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 644 FECHA: 13 NOV 2019

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q3,761,301, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Oficio No. MI-834-2019/JRC-ve de fecha 04 de septiembre 2019 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Providencia No. DCP-SO-DAEPE-0110-2019 de fechas 26 de septiembre de 2019 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes Nos. 2019-72888 y 2019-79004, con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 27 de septiembre de 2019.------

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. Las asignaciones presupuestarias que forman parte del Decreto No. 25-2018 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, incluyen espacios presupuestarios financiados por medio de fuentes de financiamiento no ejecutables en algunos destinos específicos del gasto, tal es el caso de la nómina del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que fue programada con la fuente de financiamiento 19 Canje Deuda.
- 2. En virtud de lo anterior, a través del Oficio No. MI-016-2019/ARAV-cmlc de fecha 09 de enero de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q29,674,648, con sustitución de la fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes, dicho monto fue ajustado a la cantidad de Q5,168,041 tomando en consideración la disponibilidad de caja y fue aprobado por medio del Acuerdo Ministerial 3-2019 de fecha 14 de enero de 2019, con lo cual se cubrió la nómina del segundo 50% del aguinaldo del año 2018, y de sueldos y salarios de los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal, del personal 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato.
- 3. Posteriormente, mediante el Oficio No. MI-103-2019/ARAV-ve de fecha 01 de febrero de 2019, el citado Ministerio solicitó autorización a otra modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,431,084, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, aprobada por medio del Acuerdo Ministerial 22-2019, de fecha 15 de febrero de 2019 con la cual se financió la nómina de sueldos y salarios de dicha Cartera Ministerial del mes de marzo al mes de junio del presente año y la Bonificación anual (Bono 14).
- 4. Seguidamente, por medio del Oficio No. MI-339-2019/ARAV-ve de fecha 24 de abril de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a otra modificación presupuestaria por la cantidad de Q15,278,061, que incluía sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos corrientes, para el pago de salarios en el período comprendido del 01 de julio al 31 de octubre de 2019.
 - Sin embargo, de conformidad con las disponibilidades de la Caja Fiscal, se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 36, a la cantidad de Q7,639,219, monto necesario para el pago de la nómina en los meses de julio y agosto del presente año aprobando la modificación presupuestaria por medio del Acuerdo Ministerial número 200-2019 de fecha 30 de julio de 2019.
- 5. Mediante el Oficio No. MI-725-2019/JRC-ve de fecha 07 de agosto de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q7,088,100, con sustitución de fuente de financiamiento 19 Canje Deuda por 11 Ingresos

COJ/NISF/dfne

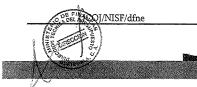


corrientes, para el pago de salarios en el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2019, la cual fue aprobada por medio de Acuerdo Ministerial número 250-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019.

- 6. Con el Oficio No. MI-834-2019/JRC-ve de fechas 04 de septiembre de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q3,761,301, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para el pago de la nómina de personal permanente y por contrato en el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2019, de los servidores del referido Ministerio.
- 7. Por medio de Providencia No. DTP- DEPRESECYA-1432-2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 esta Dirección Técnica del Presupuesto, trasladó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas la solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que emitiera pronunciamiento acerca del movimiento de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por el monto de Q3,761,301.
- 8. Finalmente, con la Providencia Nos. DCP-SO-DAEPE-0110-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada la Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-0089-2019 de la misma fecha, en la cual se pronuncia respecto al requerimiento de modificación presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, indicando que es viable continuar con el trámite de la gestión propuesta por el citado Ministerio para el débito de la Donación KFW-MARN denominada Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala.

ANÁLISIS:

- 1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
- 2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Reprogramación de Subproductos que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados tienen como propósito acreditar recursos presupuestarios en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para completar las asignaciones presupuestarias que permitan financiar la nómina de personal permanente, por contrato y renglones vinculados, en el período comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2019, de los servidores públicos del referido Ministerio.
- 4. Asimismo, en las gestiones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales también solicitan acreditación de recursos en el en renglón de gasto 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, para la Categoría equivalente a programa 01 Administración Institucional.



Página 2 de 4



- 5. Cabe destacar, que también se programan las asignaciones del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, con ingresos corrientes, para cumplir con los compromisos de la Categoría equivalente a programa 01 Administración Institucional y del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, el cual quedó financiado con una fuente no ejecutable en la apertura del presente ejercicio fiscal.
- 6. Para viabilizar su requerimiento, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, propone el débito de personal, administrativo, técnico, profesional y operativo, y de abonos y fertilizantes, del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, correspondiendo a espacios y disponibilidades presupuestarias susceptibles de ser debitadas en el presente ejercicio fiscal.
- 7. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, el espacio presupuestario de las asignaciones debitadas, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del contrato denominado Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático y del convenio de la Donación KFW-MARN denominada Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala.
 - c. La Resolución No. DPP-090-2019/ARE de fecha 07 de agosto de 2019, emitida por la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
- 8. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 9. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven,

Página 3 de 4





conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

11. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES (Q3,761,301), se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 7 del apartado del Análisis de este Dictamen; y corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

Lic. D'yran Fernándo Negro Escobar Analista de Presupaesto

Vo. Bo.

Licea. Noemi Isabel Solis Fuentes

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Página 4 de 4

Lic. Francisco Javier Offiz Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) -----

Resolución número: 365 (trescientos sesenta y cinco)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q3,761,301, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio No. MI-834-2019/JRC-ve de fecha 04 de septiembre de 2019, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q3,761,301, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes. CONSIDERANDO: Que por medio de la Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-0089-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se pronuncia respecto al requerimiento de modificación presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, indicando que es viable continuar con el trámite de la gestión propuesta por el citado Ministerio para el débito de la Donación KFW-MARN denominada Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala. CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 644 de fecha 1 3 NOV 2019 , en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES (Q3,761,301), se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una



previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES (Q3,761,301), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para acreditar recursos en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para completar las asignaciones presupuestarias que



permitan financiar la nómina de personal permanente, por contrato y renglones vinculados del mes de noviembre de 2019, de los servidores públicos del referido Ministerio; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de (Q3,761,301). folios).----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH.	ACION	
						9	8	2,019
11130017-000-00	30017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					DIA	MES	AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERD	O MINISTERIAL	324-2019	28	11	2,019		88	

ı			1				I	$\overline{}$
	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	1 1
Ł			•			***************************************		

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDO	S	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130017-11-00-000-002-000-081-0101-61-0505-0006 1130017-11-00-000-002-000-263-0101-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, ABONOS Y FERTILIZANTES	-913,584.00 -2,847,717.00	-913,584.00 -2,847,717.00
	TOTAL ==>	-3,761,301.00	-3,761,301.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	ła de aprob <i>a</i>	ACION
28	11	2,019
DIA	MES	AÑO

CO	DDIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
								8	2,019	
1113001	30017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV	
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		324-2019	28	11	2,019		88		
				DIA	MES	AÑO				

1						4 I
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	П

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130017-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	80,444.00	80,444.00
1130017-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	25,800.00	25,800.00
11130017-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	160.00	160.00
1130017-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,625.00	2,625.00
1130017-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	43,500.00	43,500.00
1130017-01-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	12,000.00	12,000.00
1130017-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	110,450.00	110,450.00
1130017-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240.00	240.00
1130017-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,000.00	3,000.00
1130017-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	68,500.00	68,500.00
1130017-01-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	8,996.00	8,996.00
1130017-01-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	4,000.00	4,000.00
130017-01-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	375.00	375.00
1130017-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,250.00	4,250.00
130017-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	25,000.00	25,000.00
1130017-01-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	12,000.00	12,000.00
1130017-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	44,091.00	44,091.00
1130017-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	13,750.00	13,750.00
1130017-01-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	135.00	135.00
1139017-01-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,250.00	2,250.00
1130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,500.00	26,500.00
1130017-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,330.00	12,330.00
1130017-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	4,700.00	4,700.00
1130017-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,200.00	7,200.00
1130017-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	28,930.00	28,930.00
130017-01-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	100.00	100.00
1130017-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,500.00	1,500.00
130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,400.00	19,400.00
1130017-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	160,365.00	160,365.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	CION
28	11	, 2,019
DIA	MES	AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ΓACION
							8	2,019
11130017-000-00	130017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				DIA	MES	AÑO	
TU	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTN
1 ACUERDO MINISTERIAL		324-2019	28	11	2,019		88	
			DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
1130017-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI	ARIO		63,000.00	63,	,000.00
1130017-01-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAI			2,000.00	2,	00.00
1130017-01-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			3,600.00	3,	600.00
1130017-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL		1	57,000.00	157,	00.000
1130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE		2	82,972.00	282,	972.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			23,855.00	. 23,	855.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			30,259.00	30,	259.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			36,039.00	36,	039.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			23,133.00	23,	133.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			27,978.00	27,	978.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			29,553.00	29,	553.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			27,513.00	27,	513.00
1130017-11-00-000-001-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			36,848.00	36,	848.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			32,849.00	32,	849.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			31,463.00	31,	463.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			27,590.00	27,	590.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			35,738.00	35,	738.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			25,556.00	25,	556.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			26,403.00	26,	403.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			26,832.00	26,	832.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			52,802.00	52,	802.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			54,201.00	54,	201.00
1130017-11-00-000-001-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			27,137.00	27,	137.00
1130017-11-00-000-001-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			24,870.00	24,	870.00
1130017-11-00-000-001-000-011-2101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			30,663.00	30,	,663.00
1130017-11-00-000-001-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE			32,588.00	32,	588.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI	ARIO		87,350.00	87,	350.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI	ARIO		7,650.00	7,	650.00
1139017-11-00-000-001-000-012-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI	ARIO		10,550.00	10,	550.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI	ARIO		12,750.00	12,	750.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI			8,650.00	8,	650.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI			9,550.00	9,	550.00
1130017-11-00-000-001-000-012-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SAI			10,250.00	10,	250.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
28	11	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	ACION
								8	2,019
1113001	17-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	ŇTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	324-2019	324-2019 28 11 2,019		88		,	
				DÍA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
11130017-11-00-000-001-000-012-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	J. AL SALARIO		8,250.00	8,250.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA			10,950.00	10,950.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA			9,600.00	9,600.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	-		8,850.00	8,850.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA			8,850.00	8,850.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA			13,050.00	13,050.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA			7,800.00	7,800.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		8,850.00	8,850.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		10,400.00	10,400.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		16,700.00	16,700.00
1130017-11-09-000-001-000-012-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		18,900.00	18,900.00
1130017-11-00-000-001-000-012-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		7,150.00	7,150.00
11130017-11-00-000-001-000-012-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		9,050.00	9,050.00
1130017-11-00-000-001-000-012-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		8,850.00	8,850.00
1130017-11-00-000-001-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONA	L AL SALARIO		11,650.00	11,650.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		1,500.00	1,500.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		310.00	310.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		300.00	300.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		350.00	350.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		320.00	320.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		305.00	305.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		350.00	350.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		150.00	150.00
1130017-11-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		350.00	350.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		470.00	470.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		270.00	270.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		300.00	300.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		460.00	460.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		405.00	405.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		200.00	200.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL	•	310.00	310.00
1130017-11-00-000-001-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		450.00	450.00
11130017-11-00-000-001-000-013-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANT	IGÜEDAD AL		1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
28	11	2,019				
DIA	MES	AÑO				

DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	TACION
130017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES						8	2,019
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				DIA	MES	AÑO
O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
O MINISTERIAL	324-2019	28	11	2,019		88	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU O DE DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO	D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO PECHA DOC. RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 9 8 DIA MES DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCUMENTO RESPALDO RESPALDO NO. DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	7
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
11130017-11-00-000-001-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜED.	AD AL		175.00	175.00)
11130017-11-00-000-001-000-013-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜED.	AD AL		225.00	225.00)
11130017-11-00-000-001-000-013-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜED.	AD AL		200.00	200.00)
11130017-11-00-000-001-000-013-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜED.	AD AL		300.00	300.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD		1	0,125.00	10,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			750.00	750.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,500.00	1,500.00) .
11130017-11-00-000-001-000-014-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			750.00	750.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,500.00	1,500.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			750.00	750.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			750.00	750.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			2,250.00	2,250.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,875.00	1,875.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,500.00	1,500.00)
11130017-11-00-000-001-000-014-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD			1,125.00	1,125.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	19	8,550.00	198,550.00)
11139017-11-00-000-001-000-015-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	2	0,450.00	20,450.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	2	5,950.00	25,950.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	2	9,595.00	29,595.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	2	1,735.00	21,735.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	L	2	2,850.00	22,850.00)
11130017-11-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS A	_	2	5,445.00	25,445.00).

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
28	11	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
								8	2,019
111300	17-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	. DOCUME	OTV
1	ACUERD	O MINISTERIAL	324-2019	28 11 2,019		88			
	İ	1		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
11130017-11-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,245,00	17,245.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30.945.00	30,945.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	35,585,00	35,585.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,750.00	32,750.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,888.00	23,888.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	34,850,00	34,850.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,990.00	24,990.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,745.00	20,745.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,390.00	26,390.00
11139017-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,030.00	41,030.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	55,000.00	55,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	15,450.00	15,450.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,050.00	21,050.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,950.00	21,950.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,150.00	30,150.00
11130017-11-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	12,000.00	12,000.00
11139017-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	60,965.00	60,965.00
11130017-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	15,000.00	15,000.00
11130017-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130017-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,250.00	2,250.00
11130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,000.00	32,000.00
11130017-11-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000		12,000.00	12,000.00
11130017-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	27,289.00	27,289.00
11130017-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	10,500.00	10,500.00
11130017-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	1,500.00	1,500.00
11130017-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	13,750.00	13,750.00
11130017-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,876.00	30,876.00
11130017-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,500.00	9,500.00
	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	75.00	75.00
11130017-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,500.00	1,500.00
11130017-12-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	17,050.00	17,050.00
	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	132,900.00	132,900.00
11130017-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	•	•
11130017-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	29,000.00	29,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
28	11	2,019				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	ACION
	VOLUMENTO DE LA CONTRACTOR DE					9	8	2,019
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECU	JRSOS NATURALES				DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEI	OTV
1 ACUERI	DO MINISTERIAL	324-2019	28	28 11 2,019			88	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
11130017-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	100.00	100.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,500.00	4,500.00
11130017-12-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	13,687.00	13,687.00
11130017-12-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	4,650.00	4,650.00
11130017-12-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
11130017-12-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,700.00	8,700.00
11130017-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	129,730.00	129,730.00
11130017-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	34,550.00	34,550.00
11130017-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	75.00	75.00
11130017-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	5,625.00	5,625.00
11130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	73,000.00	73,000.00
11130017-13-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	28,703.00	28,703.00
11130017-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	10,500.00	10,500.00
11130017-13-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	75.00	75.00
11130017-13-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,125.00	1,125.00
11130017-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,000.00	16,000.00
	TOTAL =	=> 3,761,301.00	3,761,301.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
28	11 .	2,019						
DIA	MES	AÑO						

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
Ì	11120017 000 00 NATIVATEDIA DE LA PRINCIPA NA PROPENSIONAL ESTA DE LA PRINCIPA NA PROPENSIONAL PRINCIPA NA PROPENSIONAL ESTA DE LA PRINCIPA NA PRINCIPA NA PROPENSIONAL ESTA DE LA PROPENSIONAL ESTA DE LA PROPENSIONAL ESTA DE LA PRINCIPA NA PROPENSIONAL ESTA DE LA PROPENS					9	8	2,019		
L	11130017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES						DIA	MES	AÑO	
Γ	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No. DOCUMENTO			
I	1 ACUERDO MINISTERIAL		NISTERIAL 324-2019		11	2,019		88		
L					MÉS	AÑO	L			

				I	· · · · ·		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO		
<u>11</u>	INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>0.00</u> 0.00	0.00	3,761,301.00 3,761,301.00	3,761,301.00	
<u>61</u>	DONACIONES EXTERNAS 0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	<u>-3,761,301.00</u> -3,761,301.00	0.00	<u>0.00</u> 0.00	3,701,301.00	
	0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA		-3,761,301.00	,	0.00	
тот	FAL		-3,761,301.00		3,761,301.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN	0.00	286,741.00
ADMINISTRACIÓN	0.00	286,741.00
DESARROLLO HUMANO	-3,761,301.00	3,474,560.00
DESARROLLO HUMANO	-3,761,301.00	3,474,560.00
TOTAL:	-3,761,301.00	3,761,301.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
28	11	2,019						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
			9	8	2,019			
11130017-000-00	0-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					DIA	MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL		324-2019	28 11		2,019		88	

		 1			i i	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

INALIDAD	FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos	.j
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00	286,741.00	
	10200 Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	286,741.00	
	10201 Asuntos fiscales	0.00	236,811.00	
	10203 Servicios de fiscalización	0.00	49,930.00	
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL	<u>-3,761,301.00</u>	3,474,560.00	
	60100 Ordenación de Desechos	0.00	86,788.00	
	60101 Ordenación de desechos	0.00	86,788.00	
	60300 Reducción de la Contaminación	0.00	166,500.00	
	60301 Reducción de la contaminación	0.00	166,500.00	
	60600 Protección Ambiental n.c.d	-3,761,301.00	3,221,272.00	
	60601 Protección ambiental n.c.d	-3,761,301.00	3,221,272.00	
TOTAL:		-3,761,301.00	3,761,301.00	

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
28	11	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	FECHA DE IMPUTACION			
1112001				9	8	2,019			
1113001	11130017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No. DOCUMENTO		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		324-2019	28	3 11 2,019			88	
			DIA		MES	AÑO	` 		

İI		<u> </u>	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1			-
П	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	ı
1					•			

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	948,191.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-3,761,301.00	2,207,400.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	0.00	306,327.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	0.00	299,383.00
TOTAL:	-3,761,301.00	3,761,301.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DES

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
28	11	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CODI	(GO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
11130017-	0017-000-00 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					9 DIA	8 MES	2,019 AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO						No. DOCUMENTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	324-2019	28	28 11 2,0			88		

		1		1	I		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA i		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		i,
TOTAL		*

DESCRIPCION:

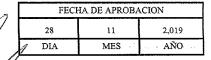
Modificación presupuestaria que permitirá el acreditamiento de salarios para el personal permanente bajo el renglón 011 y por contrato 022 de este ministerio, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Dyran Fernando Negro Escobar

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEMPRESUPUESTO



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Servicios de Educación, Cultura y Ambiente Dirección Técnica del Presupuesta

uentes